



## **H. PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

En atención a las funciones inherentes al designarme como Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, misma que desempeñe en el periodo comprendido del primero de julio del año dos mil catorce al treinta de junio del año dos mil quince, me permito presentar a ustedes el informe del estado general que guardan los asuntos jurisdiccionales, administrativos y judiciales que este Órgano impartidor de Justicia Laboral Burocrática en el Estado de Jalisco.

Agradezco a mis compañeros Magistrados, Lic. Verónica Elizabeth Cuevas García y Mtro. Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinosa, por su confianza al designarme como Magistrado Presidente de este H. Pleno, por su integridad y equilibrio en la toma de decisiones para el ejercicio de esta gestión; y por último, a todos los Servidores Públicos y Prestadores de Servicios Profesionales de este H. Tribunal, les agradezco su apoyo, honestidad y probidad para la administración e impartición de justicia.

Por lo anterior se rinde:



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2014-2015  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
DOCTOR JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**

El presente informe sintetiza las actividades y funciones desempeñadas por los diversos órganos y áreas del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, entre las que se cita, el pleno, la presidencia, la Secretaría General y las Mesas, la Coordinación Administrativa.

Este Órgano Jurisdiccional es el encargado de resolver las controversias suscitadas entre los servidores públicos de las entidades públicas y sus titulares, así como de sus sindicatos y de los miembros de estos entre sí, buscando siempre la impartición de justicia pronta y expedita como lo marca la constitución en sus artículos 115, 116 y 123 apartado B, con apego al cumplimiento de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, y como supletoria la Ley Federal del Trabajo.

Y dando continuidad a los trabajos iniciados con la renovación de la conformación del pleno de 01 de julio de 2013, se estimula la transición hacia una mejor impartición de justicia laboral en el Estado de Jalisco, donde uno de los principales cambios es la Transparencia en todas las tareas de este Órgano Jurisdiccional.

Con la modificación al artículo 23 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la



modificación a la Ley de Amparo el día 02 dos de Abril de 2013, y el gran cúmulo de trabajo generado en los ejercicios anteriores por los cambios de Administraciones Estatales y Municipales, éste Tribunal enfrenta un reto en la Administración de la Justicia Laboral Burocrática

No obstante el desmedido crecimiento en las necesidades que se presentan día a día en este Tribunal, se ha contado con el apoyo de los Servidores Públicos y Prestadores de Servicios Profesionales, para lograr la impartición de Justicia pronta y expedita, imparcialidad, legalidad, objetividad, y con la colaboración de los mismos dando así una mayor certeza jurídica a la partes.



CAPITULO I  
**ACTIVIDAD  
JURISDICCIONAL**

En el ámbito jurisdiccional, En el periodo comprendido del 1º primero de julio del año 2014 dos mil catorce al 30 treinta de junio del año 2015 dos mil quince, se desprende la siguiente información:

Desde su conformación como pleno dentro del periodo Jurisdiccional de este H. Tribunal celebró 05 cinco Sesiones Extraordinarias y se han celebrado Sesiones Ordinarias diariamente, (el pleno de este tribunal se reúnen todos los días hábiles para de forma colegiada aprobar los distintos acuerdos que emiten las áreas jurídicas de este tribunal).

**ACTAS DE PLENO EXTRAORDINARIAS**

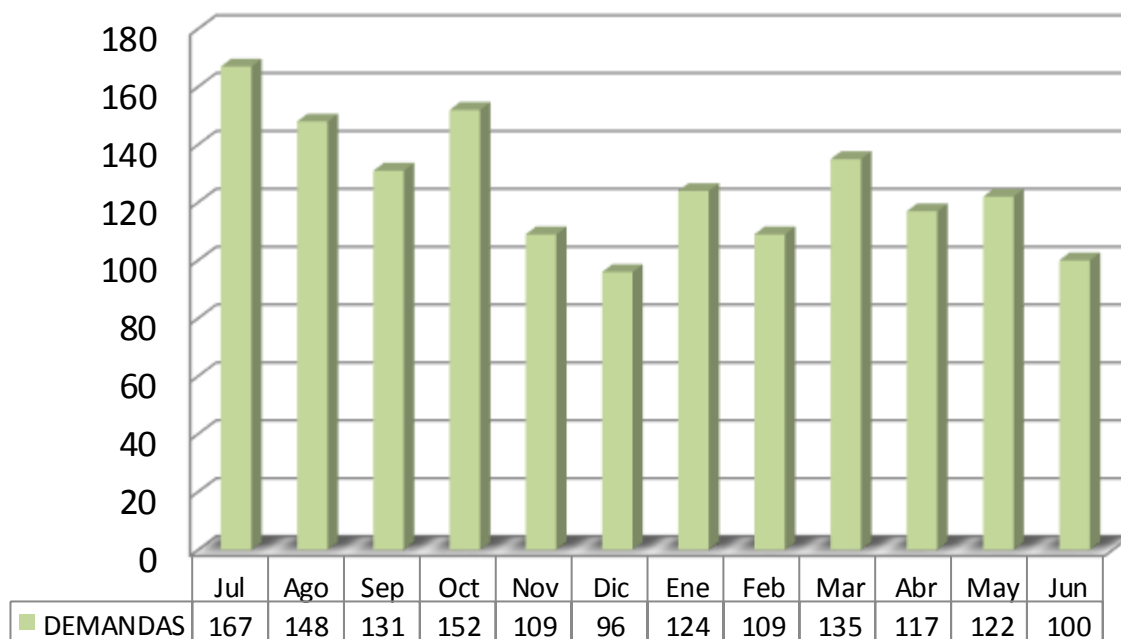
Acta	Fecha:
Extraordinaria I	07-07-2014
Extraordinaria II	09-09-2014
Extraordinaria III	14-10-2014
Extraordinaria IV	18-11-2014
Extraordinaria V	09-02-2015

**DEMANDAS NUEVAS.**

Se recibieron un total de 1510 demandas nuevas, que fueron turnadas oportunamente a las mesas,



## DEMANDAS NUEVAS 2014 - 2015



## ASIGNACIÓN DE DEMANDAS POR MESA

MESA A	MESA B	MESA C	MESA D	MESA E	MESA F	MESA G	COLECTIVOS
214	216	216	215	215	215	214	5

## DEPENDENCIAS MÁS DEMANDAS EN LA GESTIÓN DEL 01 DE JULIO DE 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2015.

Dependencia	Porcentaje
Secretaría de Educación	24.17%
H. Ayuntamiento De Guadalajara	14.11%
Instituto de Pensiones del Estado (Declaratoria de Beneficiarios)	07.88%
H. Ayuntamiento De Zapopan	05.89%



Fiscalía General	02.72%
H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	02.79%
Secretaría de Salud	02.65%
H. Ayuntamiento De Tonalá	02.38%
H. Ayuntamiento de Juanacatlan	01.92%
Otras Dependencias	35.56%

### DEPENDENCIAS MAS DEMANDADAS



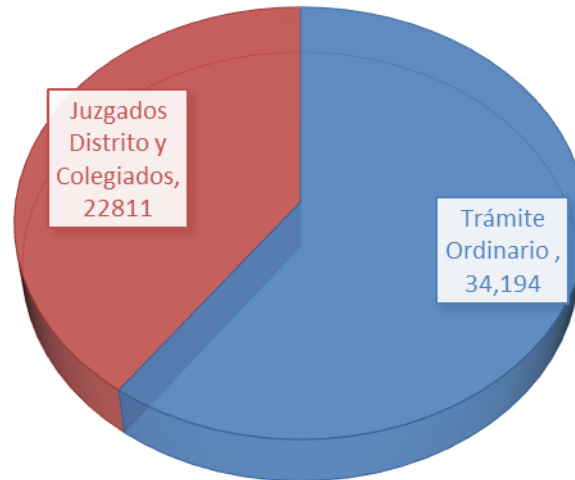
### OFICIALÍA DE PARTES

Así también en el área de Oficialía de partes dentro del periodo informado, se recibieron demandas nuevas, que fueron turnadas oportunamente a las mesas, así como un total de 57,005 promociones recibidas y dirigidos a los diferentes juicios en trámite



de los cuales 34,194 son de trámite ordinario y 22,811 de los diversos juzgados distrito y colegiados en materia laboral.

### PROMOCIONES RECIBIDAS



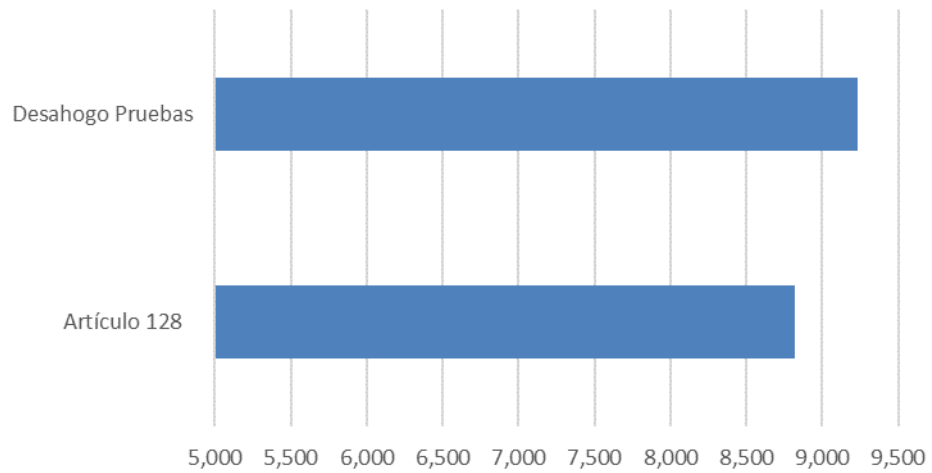
### MESAS

En lo que corresponde a las siete mesas de trabajo, se dictaron autos de radicación por un total de 1,439 (mil cuatrocientos treinta y nueve), se señalaron audiencias del artículo 128 de la Ley Burocrática del Estado, un total de 8,818; así mismo se señalaron también audiencias para el deshago de pruebas por un total de 9,234; generando un total de 18,052 audiencias señaladas; se celebraron 2,182 audiencias previstas por el numeral del artículo 128 de la ley en comento; 5,630 audiencias de desahogo de pruebas celebradas; dando un total de 7,812 audiencias desahogas; en el periodo señalado se difirieron audiencias por falta de notificación o actas, dando un total de 1,641; existieron 1,306 audiencias diferidas por domicilios falsos, inexistencia de testigos o absolventes; se dieron 6,339 audiencias suspendidas por incidentes o diferidas por otras causas; arrojando un total de 9,286; se celebraron convenios y desistimientos por pago a través de la conciliación, dando un total de 565 juicios; se cerró instrucción en un total de 1,781 asuntos,

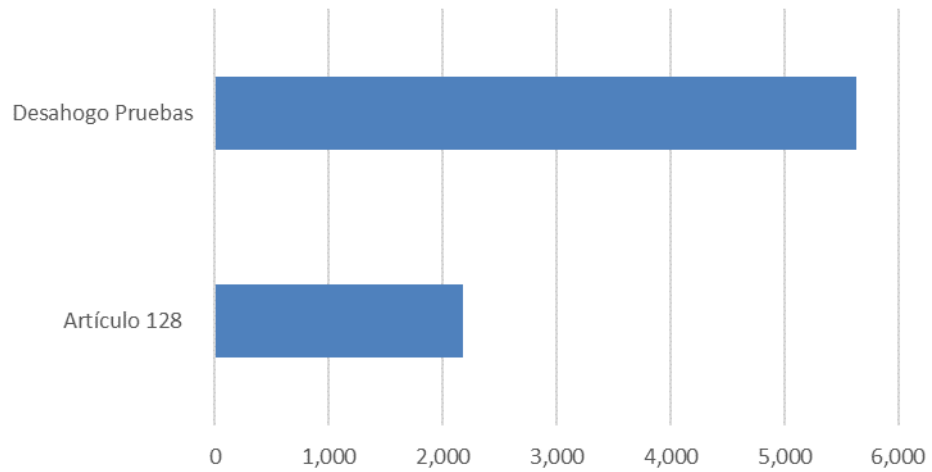


mismos que fueron turnados para laudo; Fuente de información los secretarios generales del Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

### Audiencias Agendas



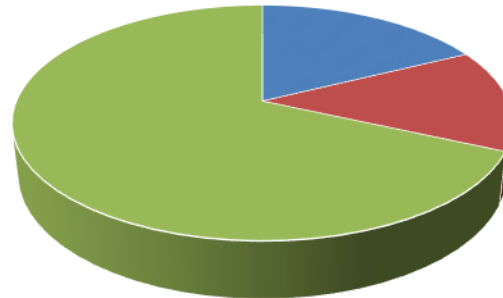
### Audiencias Desahogas







### Audiencias no celebradas o Diferidas



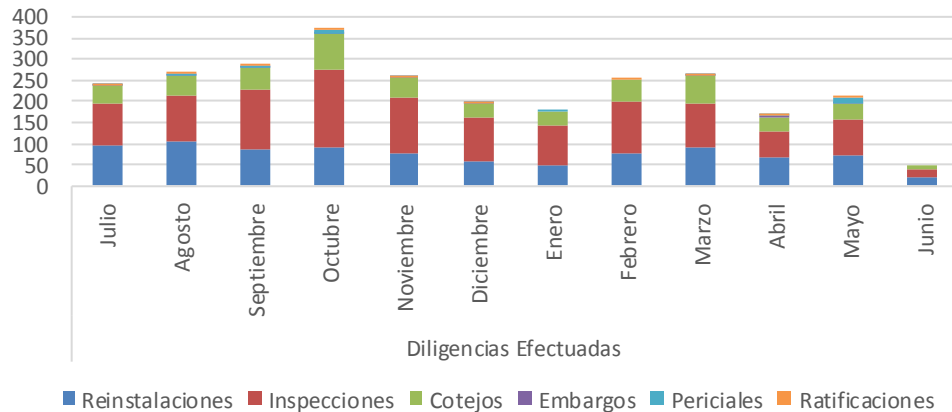
- Falta de notificación o actas
- Domicilios falsos o inexistencia de testigos o absolventes
- Audiencias suspendidas o diferidas por otras causas

## EJECUTORES

Se informa que en el año de gestión se realizaron 889 ochocientos ochenta y nueve reinstalaciones, 1,254 un mil doscientas cincuenta y cuatro desahogos de pruebas de Inspección, 539 quinientos treinta y nueve Cotejos, 15 quince embargos ordenados por los tribunales federales, 29 veintinueve desahogos de pruebas Periciales y 27 veintisiete ratificaciones de firma y contenido de documentos, 12 doce desahogo de pruebas de Audio videos, se entregó la posesión de un bien inmueble, rematado a favor de un servidor publico; se desahogó 01 una prueba Confesional, dando como resultado 2767 diligencias efectuadas en el periodo.

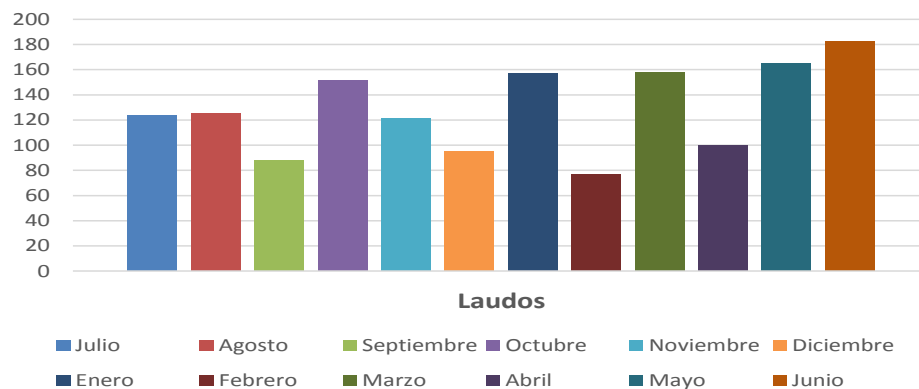


### Diligencias Efectuadas



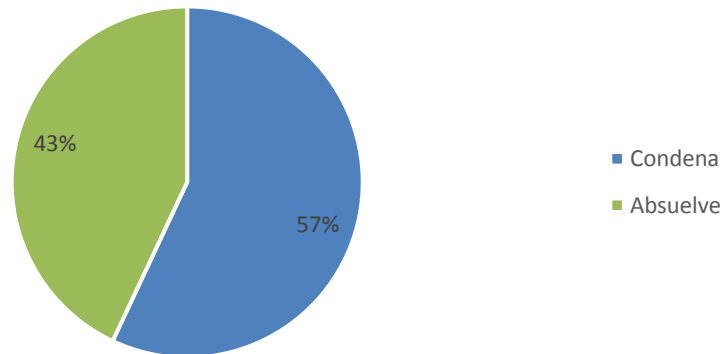
### ESTUDIO Y CUENTA

En total en el año de gestión se tiene como resultado el dictado de 1,543 Laudos de los cuales 57% obtuvieron resoluciones condenatorias y un 43% absolutorias y un total de 1,139 Interlocutorias de las cuales el 23.35% fueron procedentes y el 76.65% improcedentes. Así como 521 planillas de liquidación. Esta información fue aportada por los titulares de las ponencias de cada magistrado de este tribunal, y validada por el Área de Informática y Estadística.

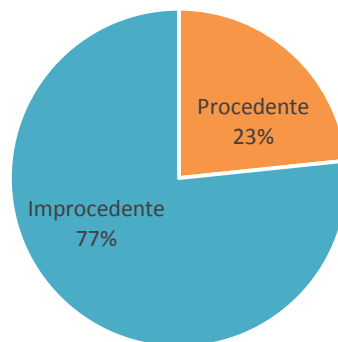




### Laudos



### Interlocutorias



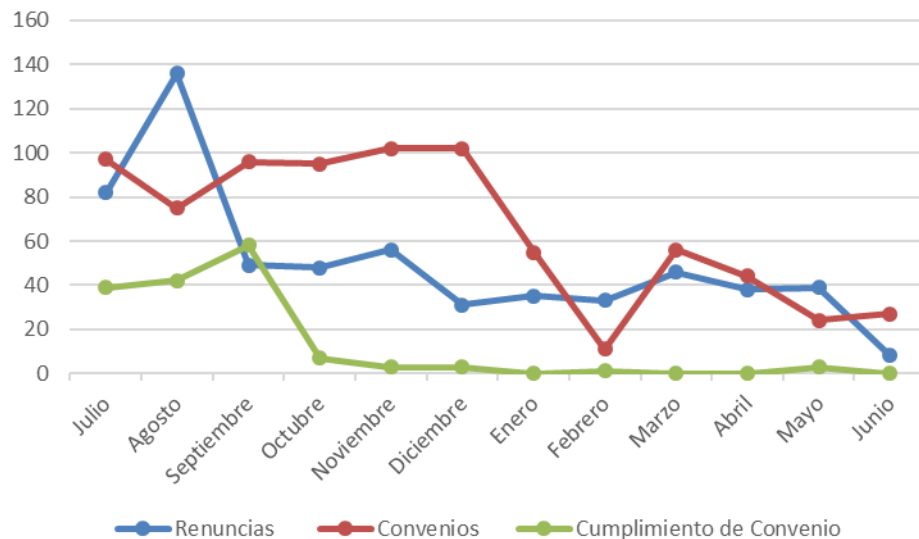
## AMPAROS

En relación al trámite de amparo, en este ciclo se recibieron para su trámite 1,316 un mil trescientos dieciséis demandas de amparo directo, se da cumplimiento a 230 Requerimientos de Tribunales Colegiados; se resalta que en esa misma área se llevan a cabo



ratificaciones de convenios y renunciaciones fuera de juicio, las cuales hasta este mes se contabilizaron 784 setecientos ochenta y cuatro convenios, 601 seiscientos una renunciaciones, así como 156 ciento cincuenta y seis cumplimientos de convenios.

En el informe anterior se dio trámite a 910 demandas de amparo directo

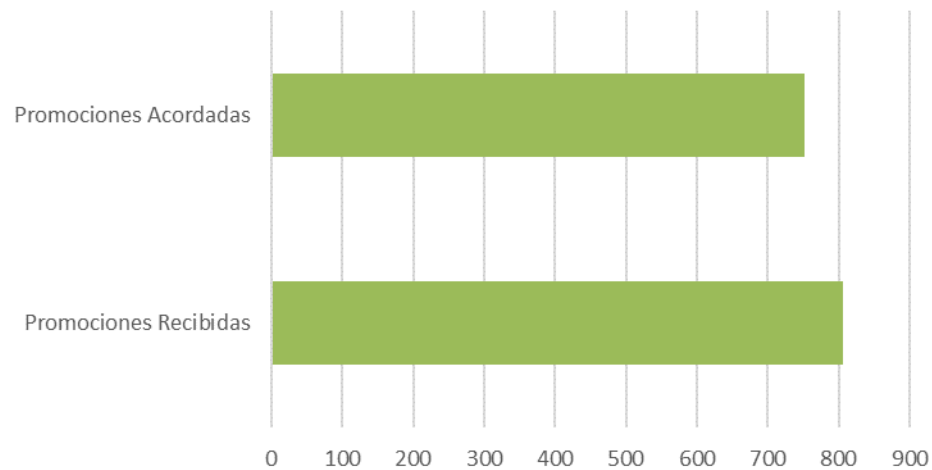


### ÁREA DE COLECTIVOS.

Se recibieron 05 cinco asuntos contenciosos de los cuales 04 cuatro están en trámite y 01 uno ha sido concluido, 807 ochocientos siete promociones recibidas, de las cuales han sido acordadas 752 setecientos cincuenta y dos con acuerdos ordinarios y 145 ciento cuarenta y cinco de amparo; se recibieron 11 once solicitudes de registros sindicales, de los cuales 05 cinco están en trámite y 05 cinco se negaron, y una fue aprobada, en este mismo periodo se archivaron 93 noventa y tres expedientes, 02 dos registros de personalidad. Asimismo se emitieron 01 un laudo y 07 siete interlocutorias.



### ÁREA DE COLECTIVOS



### APLICACIÓN DE NUEVOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA CORTE

El Tribunal de Arbitraje y Escalafón con los nuevos criterios asumidos por la Suprema Corte de la Nación, en su Decima Época aplica las nuevas Jurisprudencias y Tesis:

Ejercicio	Tipo (Acuerdos, Laudos, Resoluciones, Sentencias, relevantes, jurisprudencia)	Denominación del documento	Fecha de publicación Día/mes/año
2015	JURISPRUDENCIA PC.III.L. J/6 L (10a.)	HORAS EXTRAS. PARA ESTIMAR EL TIEMPO EXCEDENTE TRATÁNDOSE DE LA JORNADA DE VEINTICUATRO HORAS DE TRABAJO, POR CUARENTA Y OCHO DE DESCANSO, DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DEBE ATENDERSE A LA HORA DE INICIO DE LA JORNADA ORDINARIA.	09 de enero de 2015
2014	JURISPRUDENCIA 2a./J. 117/2014 (10a.)	PRUEBA TESTIMONIAL EN EL JUICIO LABORAL. NO ES REQUISITO PARA SU ADMISIÓN QUE EL OFERENTE PROPORCIONE EL DOMICILIO DE LOS ATESTES CUANDO SE COMPROMETE A	12 de diciembre de 2014



		PRESENTARLOS ANTE LA JUNTA (SUSTITUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 4a. 22 VI/90).	
2014	JURISPRUDENCIA 2a./J. 109/2014 (10a.)	PRUEBA CONFESIONAL EN EL JUICIO LABORAL. RESULTA INNECESARIO EL OFRECIMIENTO ADICIONAL DE UNA DECLARACIÓN DE PARTE DEL ABSOLVENTE, PORQUE ÉSTA SE PUEDE OBTENER AL DESAHOGARSE AQUÉLLA.	05 de diciembre de 2014
2014	JURISPRUDENCIA 2a./J. 121/2014 (10a.)	DEMANDA LABORAL. SI AL CONTESTARLA EL DEMANDADO NIEGA DE FORMA LISA Y LLANA LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN DE TRABAJO, NO TIENE LA CARGA DE NEGAR DE MANERA PARTICULARIZADA EL HECHO RELATIVO A QUE DETERMINADA PERSONA FÍSICA EJERCE ACTOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.	12 de diciembre de 2014
2014	JURISPRUDENCIA XVIII.4o. J/5 (10a.)	TIEMPO EXTRA INVEROSÍMIL. PARA RESOLVER LA CONTROVERSI RELATIVA, DEBE PONDERARSE SU VIABILIDAD EN CADA CASO CONCRETO, Y LA ABSOLUCIÓN DEL PATRÓN NO ES FORZOSA NI LA ÚNICA FORMA DE DECIDIR DICHA PRESTACIÓN (INTERPRETACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS 4a./J. 20/93 Y 2a./J. 7/2006).	07 de noviembre de 2014
2014	JURISPRUDENCIA 2a./J. 89/2014 (10a.)	PRUEBA TESTIMONIAL. CUANDO LOS TESTIGOS RADICAN FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA DE LA JUNTA Y EL OFERENTE SE COMPROMETE A PRESENTARLOS, ES INNECESARIO QUE EXHIBA EL INTERROGATORIO POR ESCRITO PARA LA ADMISIÓN DE AQUÉLLA (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012).	10 de octubre de 2014
2014	JURISPRUDENCIA 2a./J. 83/2014 (10a.)	SALARIO. AUN CUANDO EL ARTÍCULO 101, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE PREVÉ LOS MEDIOS POR LOS CUALES AQUÉL PUEDE EFECTUARSE, ES DE NATURALEZA AUTOAPLICATIVA, ES NECESARIO QUE EL QUEJOSO ACREDITE QUE SE RIGE POR DICHA LEGISLACIÓN PARA IMPUGNARLO A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).	03 de octubre de 2014
2014	JURISPRUDENCIA (IV Región)2o. J/3 (10a.)	SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. PROCEDE EN FAVOR DE LOS JUBILADOS O PENSIONADOS SI EN LA DEMANDA DE AMPARO CONTRAVIERTEN LEYES GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE REGLAMENTAN LO RELATIVO A LAS GARANTÍAS DERIVADAS DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL (INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 76 BIS, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE AMPARO ABROGADA).	26 de septiembre de 2014



2014	JURISPRUDENCIA (IV Región)1o. J/8 (10a.)	DÍAS FESTIVOS. SI EL TRABAJADOR AFIRMA QUE EL PATRÓN NO LE CUBRIÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE, SIN ESPECIFICAR QUE LOS LABORÓ, CORRESPONDE A ÉSTE LA CARGA DE LA PRUEBA DE DESVIRTUAR TAL RECLAMO.	04 de julio de 2014
2014	JURISPRUDENCIA I.13o.T. J/7 (10a.)	LAUDO. LA FALTA DE FIJACIÓN DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CUANDO SE DEMANDA SU PAGO Y PROCEDE LA CONDENA, NO LO INVALIDA.	11 de julio de 2014
2014	JURISPRUDENCIA I.13o.T. J/6 (10a.)	TIEMPO EXTRAORDINARIO. ES IMPROCEDENTE SU RECLAMO RESPECTO DE DÍAS DE DESCANSO LABORADOS.	11 de julio de 2014



CAPITULO II  
**TRANSPARENCIA DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN**

Con las reformas al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y se regirán por los siguientes principios y bases: "Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o que realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultados, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de existencia de la información y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

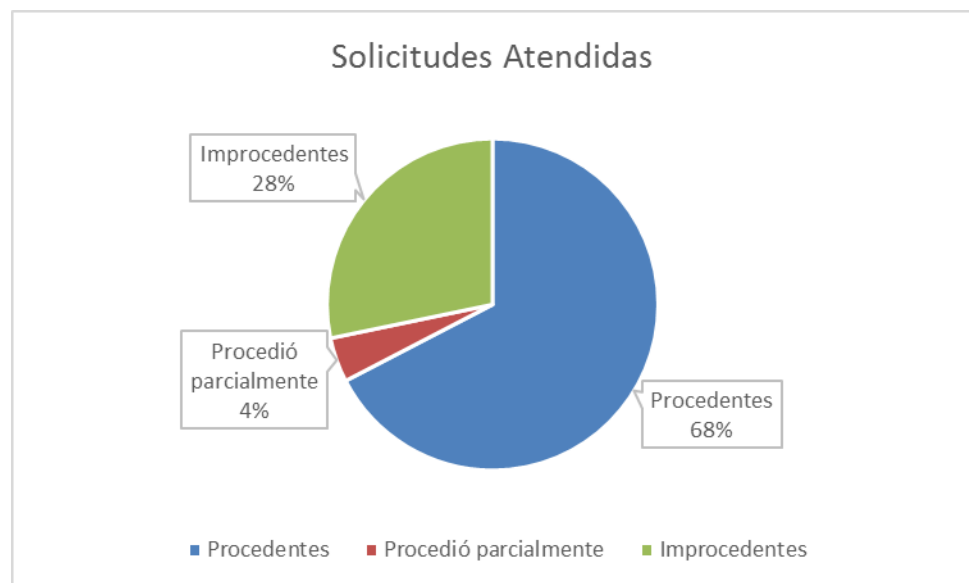
De conformidad con lo dispuesto por la fracción III y V del artículo 32 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento y Lineamientos, este H. Tribunal ha realizado las siguientes actividades y se atendió las siguientes solicitudes:





## 1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

<b>Solicitudes atendidas</b>	<b>46</b>
Procedentes	31
Procedió parcialmente	02
Improcedentes	13



## 2. RECURSOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

<b>Solicitudes con recurso</b>	<b>Total</b>	<b>Estado Procesal</b>
2014	4	Resueltos
2015	5	Pendientes de Resolución
<b>Total</b>	<b>9</b>	



En resumen, se les ha dado trámite a 05 cinco recursos de revisión, de los cuales 03 tres se encuentran resueltos y 02 dos que se encuentran pendientes de resolución.

Se continuo con la tarea de mantener la información actualizada acorde a la normalidad vigente en materia de Transparencia, con la publicación de la información fundamental que marca los artículos 8° y 10° de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que puede ser consultada en <http://www.jalisco.gob.mx/gobierno/organismos/10047>, para lo cual se instruyó al el secretario técnico de la unidad de transparencia, en conjunto con la coordinación administrativa, así como el área de informática y estadísticas de este Tribunal, para la publicación de la información de éste sujeto Obligado, la cual se encuentra actualizada al día 26 de junio del año 2015.

De este modo, con la nueva normatividad, en la materia, ya se cuenta con todos los rubros de la información pública fundamental que nos corresponde como órgano del Poder Ejecutivo del Estado; se constituyó el COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, mismo que quedó conformado como Presidente del Comité el Magistrado José de Jesús Cruz Fonseca, como Secretario Técnico Lic. Margarita Ramírez Esparza y como Vocal Mtra. Silvia López Godínez. En la sesión de pleno del 14 de octubre de 2014 se aprobó dicho comité, el cual fue aprobado por el ITEI.

Asimismo se crearon los criterios generales en materia de clasificación de la información pública, del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, los Criterios Generales en Materia de Protección de la información Confidencial y Reservada, del Tribunal de Arbitraje y Escalafón de Estado de Jalisco, Criterios Generales en materia de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, Del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, contemplados en el artículo 8 fracción I incisos f),g) y h) de la citada Ley.



Así como también el Tribunal de Arbitraje y Escalafón Se adhirió al Sistema Infomex , en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios en los articulo 25, punto I fracción VIII,

También se creó el Aviso de Confidencialidad así como los Registros de Sistemas de Información Confidencial en cumplimiento al artículo 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En septiembre del 2014, el instituto de Transparencia e Información Pública dio a conocer el resultado de evolución de los portales de internet de los sujetos obligados, este Tribunal obtuvo una calificación de 94.30, (fuente Publicación del ITEI).



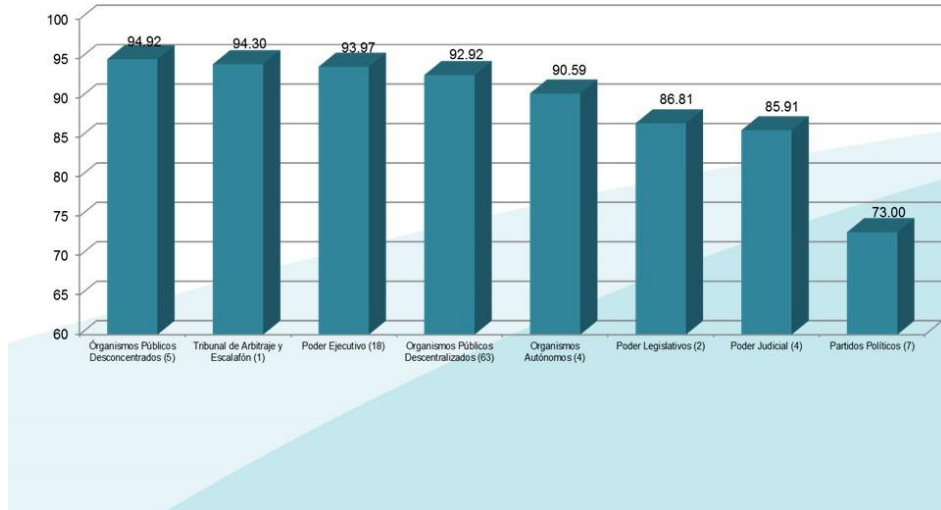
### RESULTADO GLOBAL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

El resultado global de la evaluación practicada al **Tribunal de Arbitraje y Escalafón** es el siguiente:

	Cumplimiento	Criterio	Cumplimiento
Artículo 8, Información Fundamental General.	<b>96.55</b>	Publicidad	<b>95.05</b>
Artículo 10, Información Fundamental del Poder Ejecutivo.	<b>92.04</b>	Vigencia	<b>93.96</b>
		Accesibilidad	<b>94.79</b>
		Información Completa	<b>93.39</b>
<b>Cumplimiento Global</b>	<b>94.30</b>	<b>Cumplimiento Global</b>	<b>94.30</b>



## RESULTADOS POR GRUPO DE SUJETOS OBLIGADOS





CAPITULO III  
**COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

En materia de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, se cumplirá y regirá para el ejercicio de los recursos presupuestales, sobre la base de los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en las leyes que a esta materia correspondan, con el fin de lograr la optimización de los recursos financieros para el mejor funcionamiento del Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

Corresponderá al Coordinador Administrativo y demás personal en el ámbito de sus respectivas competencias vigilar por el debido cumplimiento y Aplicación de la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para no incurrir en responsabilidades.

Las actividades desempeñadas por esta coordinación Administrativa, son las que a continuación se mencionan:

Programar, organizar, dirigir, controlar, del presupuesto de egresos, se continuó ejerciendo el aprobado, por la cantidad de \$35,101,965.00, (treinta y cinco millones ciento un mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) en el año 2015, El ejercicio del presupuesto de egresos se llevó a cabo sobre la base de los principios



de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género.

El presupuesto de Egresos 2014, y 2015, constituye la planeación contable y presupuestal para la mayor economía de los recursos públicos y mejor eficiencia y eficacia en la aplicación del presupuesto. Se realizó el registro de todas las operaciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las asignaciones y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del presupuesto.

En materia de Presupuesto y Contabilidad, se vigiló la observancia de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia financiera, contable y presupuestal que corresponden al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, se implementaron, coordinaron y evaluaron los sistemas contables que permitan la correcta aplicación de los recursos asignados conforme a lo establecido en el presupuesto; se realizaron las gestiones y trámites necesarios para cubrir las remuneraciones al personal que labora en el Tribunal, se integró la información necesaria para rendir la cuenta pública del Tribunal, se suministró a los servidores públicos del Tribunal que lo requieran, los viáticos necesarios para el cumplimiento de comisiones, y se cumplió con las demás obligaciones que se deriven de las leyes, reglamentos y acuerdos del pleno o de la Presidencia del Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

Resulta de vital importancia destacar la situación administrativa que prevalece en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, lo anterior, para realizar una entrega de los recursos materiales, financieros y humanos que integran este Órgano, de una forma transparente.



## **PRINCIPALES GESTIONES FINANCIERAS**

En el mes de febrero iniciamos las gestiones para que se nos autorizara una ampliación presupuestal, por un total de \$9,413,295.00 (nueve millones cuatrocientos trece mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) Ya que para el pago al personal contratados por Servicios profesionales no contamos con recursos para los honorarios correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2015. En el presupuesto autorizado, en esta partida la 3311 "Servicios Legales, de contabilidad, auditoría y relacionados", así como el arrendamiento de edificios y servicio de energía eléctrica para cubrir los pendientes de 2015, y se estuvieron gestionando diversos recursos para el mejoramiento de las condiciones generales en que labora este tribunal.

## **PRESUPUESTO.**

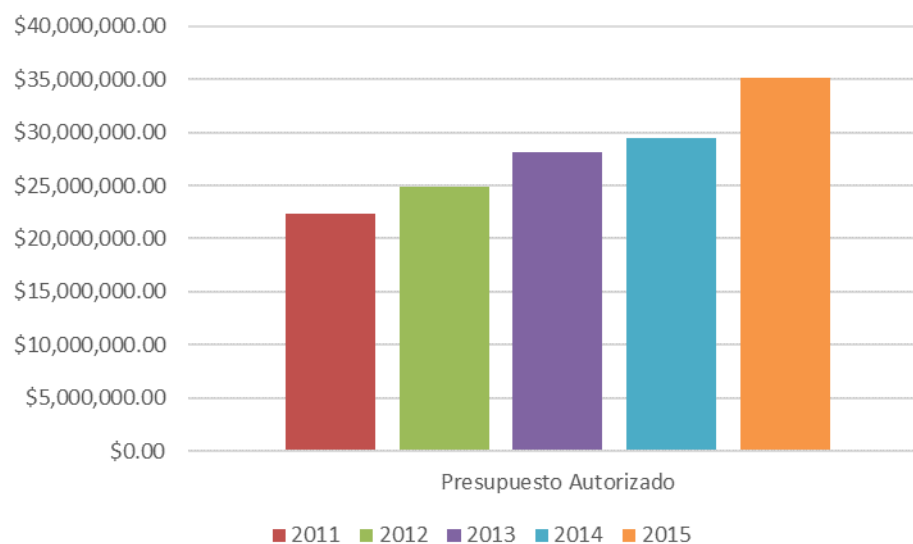
El presupuesto es el instrumento de gasto, planeación y funcionamiento de este órgano jurisdiccional que se ha diseñado y ejercido observando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, motivación, certeza y proporcionalidad conforme lo señala la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.

Para el presente año se autorizó por el Honorable Congreso del Estado un Presupuesto que asciende a la cantidad de \$35,101,965.00 (treinta y cinco millones ciento un mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) lo que represente un incremento del 19.25% respecto del año 2014, lo que deja a este Tribunal con problemas financieros para solventar los requerimientos financieros de los programas operativos.



## COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO

Año	Presupuesto Autorizado	Incremento % del presupuesto
2011	\$22,309,273.00	0%
2012	\$24,894,970.00	11.59%
2013	\$28,136,857.00	13.02%
2014	\$29,433,390.00	4.61%
2015	\$35,101,965.00	19.25%



Para el año 2015 se aprobó por el pleno de este Tribunal solicitar un presupuesto de \$68,022,504.00 (sesenta y ocho millones veinte y dos mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) el cual representa un 131.00% con respecto al año anterior, con este presupuesto solicitado este tribunal estaría en un equilibrio financiero acorde con la responsabilidad de este órgano jurisdiccional.

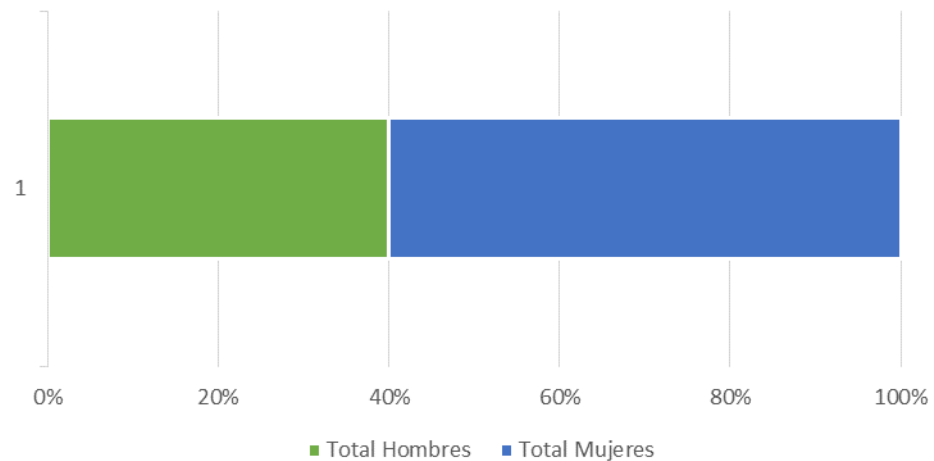




## RECURSOS HUMANOS.

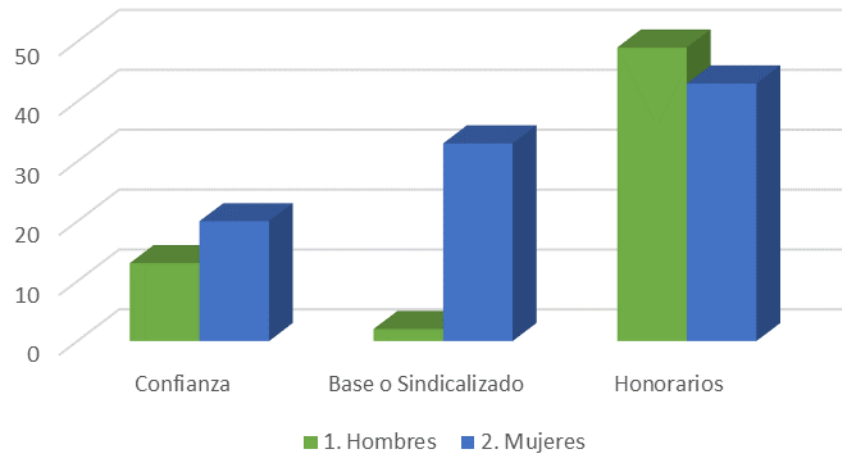
Los recursos humanos de este Tribunal, es la parte esencial en el funcionamiento, se cumple con la responsabilidad de la plantilla de personal en las que se especifican todos los servidores públicos, con inclusión de los magistrados que integran este Tribunal, así como las remuneraciones por concepto de salarios y prestaciones de ley, conservando una plantilla de 68 sesenta y ocho servidores públicos que es la autorizada en el presupuesto de Egresos, así como 99 Prestadores de Servicios Profesionales. Con un total de siete mesas y la mesa de Amparos, con una ponencia de estudio y cuenta por cada Magistrado, departamento de Ejecutores, así como la Coordinación Administrativa, Oficialía de Partes e Informática y Estadística para el desarrollo de las diferentes actividades Jurisdiccionales y Administrativas de este Tribunal.

Personal por Sexo

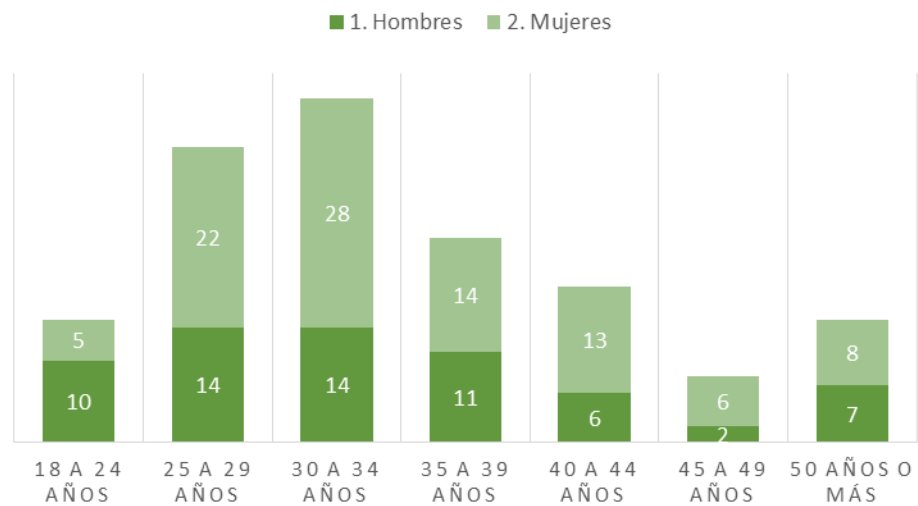




### Personal por régimen de contratación

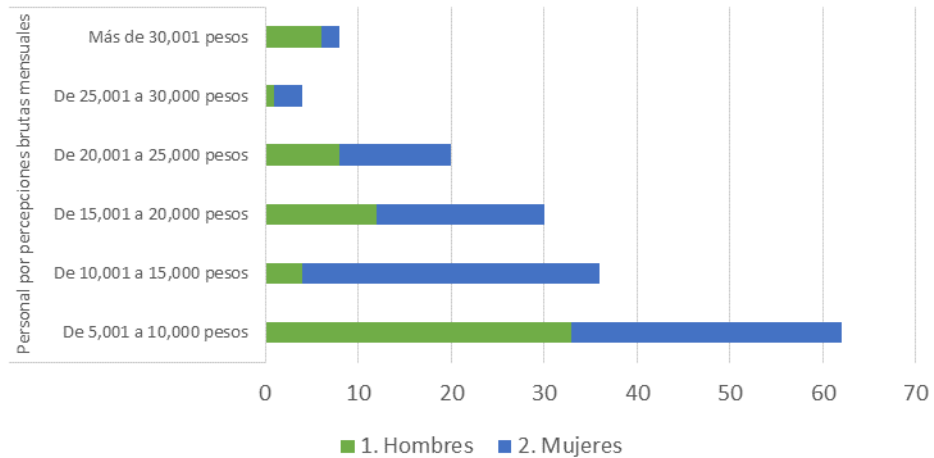


### PERSONAL POR RANGO DE EDAD Y SEXO

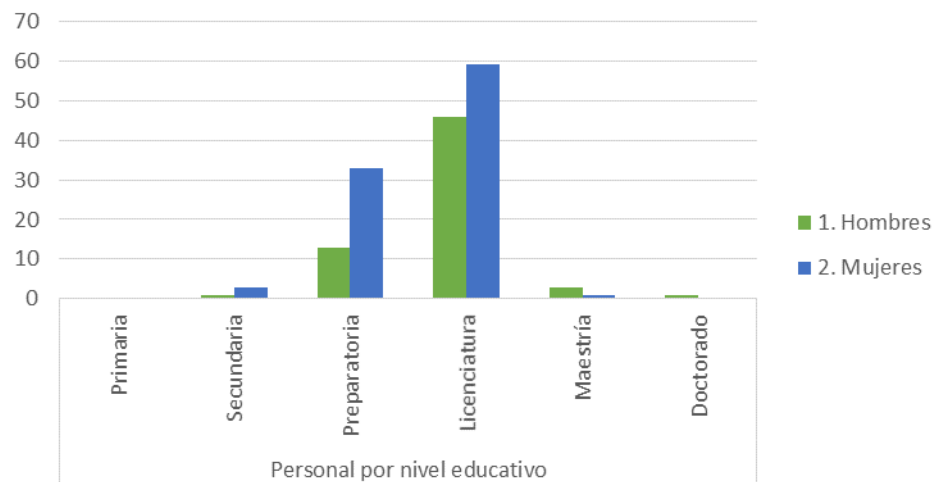




### Personal por percepciones brutas mensuales



### Personal por nivel educativo



## CAPACITACIÓN

Continuamos con la capacitación al Personal de este Tribunal, en cursos que se han aplicado con gran éxito en el desarrollo de sus actividades diarias.



Durante el período que se informa, las actividades de capacitación se efectuaron como a continuación se esquematiza.

NO.	Evento	Fecha	Tema	Total capacitados
1	Diplomado	120 horas 16-06-2015	Métodos Alternos de solución de Conflictos	cuatro
2	Diplomado	28-11-2014	Diplomado de Inclusión de la perspectiva de Género en la Justicia Laboral.	catorce
3	Semana de actualización	13-08-2015	Medios Alternos de Resolución de controversias	veinticinco

## **RECURSOS MATERIALES.**

En materia de Compras y Recursos Materiales se vigiló el cumplimiento de los ordenamientos legales que rijan la materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios destinados al uso del propio tribunal y la contabilización de las operaciones financieras y presupuestales, está respaldada por la documentación comprobatoria. Se continuo con la renovación del equipo de computo, con los recursos propios de este tribunal, y con esto poder sustituir los equipos obsoletos con que se cuenta faltando de actualizar aún más equipo, y con ello satisfacer la demanda de justicia Pronta y expedita.

Se aplica un minucioso control de los 28 veintiocho vehículos asignados a este tribunal, como son los servicios preventivos, así



como un estricto registro por medio de bitácoras para el uso de los mismos, y el consumo de la gasolina, aplicando las políticas de austeridad.

Se continúa con el mantenimiento del mobiliario, ya que este en su mayoría es muy antiguo, con los escasos recursos presupuestados, continuamos también con la compra de mobiliario nuevo para sustituir los que están en mal estado.

## **PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**

En cuanto a este apartado, debo hablar que en esta gestión no se formularon procedimientos de responsabilidad administrativa.

## **JUICIOS VS. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN.**

En este punto cabe resaltar que se ha continuado con la gestión para resolver los conflictos laborales los cuales terminaron en demandas laborales para este Tribunal por medio de convenios o conclusión de los mismos, esto en beneficio de los trabajadores y del propio Tribunal, con lo que se logra un ahorro de recursos para la dependencia al resolver en el corto plazo los conflictos laborales.

Recibiendo 16 dieciséis asuntos en litigio, en este periodo sólo se han instaurado 05 cinco demandas laborales, pero solamente tres derivado de esta gestión y se concluyeron 2 dos, quedando vigentes 19 diez y nueve demandas laborales.

## **DEMANDAS VIGENTES AL 30 DE JUNIO DE 2014**

	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL ACTUAL
1	1383/2007-H	PRISCILA YARID DE LA CRUZ SALAS	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	RECURSO DE INCONFORMIDAD POR LA PARTE ACTORA
2	372/2011-I	MARÍA GEORGINA PEÑA DELGADILLO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	RECURSO DE REVISIÓN EN TRAMITE



3	1170/2012-G	ANA ELIZABETH VALDIVIA SANDOVAL	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	PERIODO DE DESAHOGO DE PRUEBAS
4	866/2012-F	CHRISTIAN NAYELLY CORREA CAMACHO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	PERIODO DE ALEGATOS
5	1530/2012-H	MÓNICA PAULINA RENTARÍA ESQUEDA	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE TURNO PARA LAUDO
6	1532/2012-J	MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE REGULARIZA PROCEDIMIENTO Y SE ORDENÓ INICIAR DE NUEVO.
7	888/2012-F	MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	DESAHOGO DE PRUEBAS
8	2398/2012-F	JOEL ERNESTO SUZAWA MONTIEL	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	PERIODO DE ALEGATOS
9	2609/2012-B	ULISES GARAVITO CABALLERO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	DESAHOGO DE PRUEBAS
10	1676/2012-B	JUAN JOSÉ LÓPEZ RUIZ	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	EL TRABAJADOR INTERPUSO JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN TRAMITE
11	2759/2012-H	MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GARCÍA	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE PROMOVIÓ CADUCIDAD, DADO QUE EL ACTOR HA DEJADO DE PROMOVER MAS DE SEIS MESES
12	2223/2012-F	JORGE DANIEL RAZO MUÑOZ	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	DESAHOGO DE PRUEBAS
13	129/2013-B	JOSÉ IGNACIO PARRA ESPARZA	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	DESAHOGO DE PRUEBAS
14	823/2013-D	ULISES ALEJANDRO VILLAREAL MONTES DE OCA	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	INTERLOCUTORIA DE PRUEBAS
15	844/2013-A	ARISTEO NAVA ESPINOSA	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	INTERLOCUTORIA DE PRUEBAS
16	1090/2013-D	LUIS CRUZALEY GABRIEL	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	INTERLOCUTORIA DE PRUEBAS

## **JUICIOS VS. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN EN EL PERIODO DE 1 DE JULIO DE 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2015**

	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL ACTUAL
1	1998/2014/16-C	JOSE GERARDO NUÑO MEDINA	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	RESERVA PARA RESOLVER ADMISION PRUEBAS
2	387/2014/16-H	MA. DE LOS ANGELES GARCIA MARTINEZ	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE FIJA AUDIENCIA 128

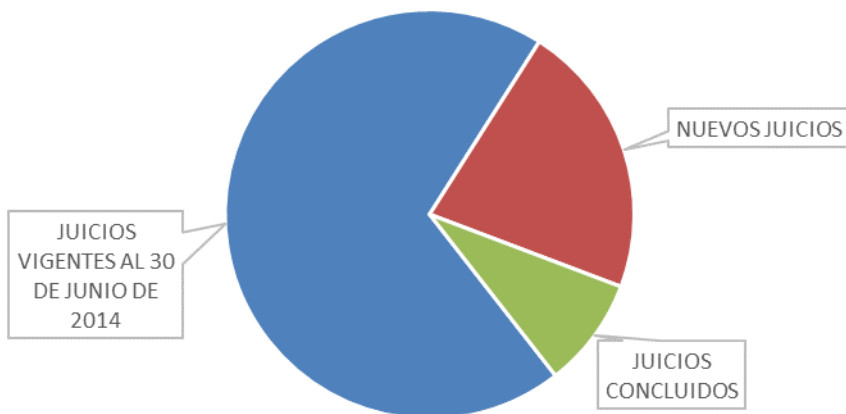


3	56/2015/16-H	ANGELBERTO FRANCO PACHECO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFO DEL ESTADO	DESAHOGO DE PRUEBAS
4	2494/2014/16- C	SERGIO ALBERTO VILLANUEVA VELAZQUEZ	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFO DEL ESTADO	SE PROMOVIO INCIDENTE DE INADMISIBILIDAD, PENDIENTE RESOLUCION DE LA MISMA
5	777/2015/16-D	MONICA LETICIA PINEDA OCHOA	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO	SE CONTESTO DEMANDA, PENDIENTE LA AUD. PREVISTA POR EL ART. 128 DE LA LEY BUROCRATICA.

### **JUICIOS CONCLUIDOS EN EL PRESENTE PERIODO.**

	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO
1	1515/2012/5-F	TAMARA METZERI MEDA HERNÁNDEZ	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE CONCLUYO. PAGO DE CONVENIO
2	252/2013	RICARDO RAMÍREZ AGUILERA	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO	SE CONCLUYO. PAGO DE EJECUTORIA DE AMPARO

### JUICIOS VS. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN





## **INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**

Continuamos con la implementación del mantenimiento y soporte a los equipos de cómputo, y ante la necesidad de dar servicios a las diferentes áreas de este Tribunal, permanecemos con la revisión para el mantenimiento correctivo y preventivo de los mismos equipos, se le integró más memoria RAM a las computadoras que contaban con poca memoria, y pudiera funcionar el antivirus, para tener los equipos en condiciones idóneas de trabajo, actualmente ya se instalaron las licencias del antivirus en un total de ciento veintiocho equipos y el licenciamiento de los quince equipos, de nueva adquisición, y está en proceso de compra una licitación por 13 equipos nuevos para continuar con la modernización del equipo de computo sustituyendo el equipo de computó con que se cuenta, se trabaja en la actualización del sistema de control de expedientes jurídicos, para una mejor administración de los mismos.

En el área de estadística continuamos con los trabajos, con las diferentes áreas de este Tribunal, para poder generar los reportes necesarios para la toma de decisiones y cuantificar los avances en este órgano jurisdiccional, generando:

- Reportes estadísticos mensuales por ponencia.
- Reportes estadísticos mensuales por notificaciones de mesa.
- Generando informes mensuales de las diversas aéreas que conforman este tribunal.





## VINCULACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS

Una tarea fundamental para este Tribunal resulta su vinculación con otras Instituciones académicas y organismos autónomos que enaltezcan su acervo, ayuden a su crecimiento.

En esta intención, se pudieron celebrar los siguientes convenios de colaboración:

La Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, celebró convenio con la Universidad de Guadalajara, y es la autorizada por parte del Poder Ejecutivo, y hemos recibido un total de 10 diez alumnos para servicio social, y 18 dieciocho de prácticas profesionales.

El día 16 de octubre de 2014, el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, fue anfitrión y organizador de los trabajos de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Nacional de Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje donde llevo a cabo la elección del Presidente de la Asociación citada, siendo electo el Magistrado José Germán Iglesias Ortiz, también llevándose a cabo la elección del Representante del apartado XI de (los Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje) ante la AMIJ y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resultando electo el suscrito Magistrado José de Jesús Cruz Fonseca.

Con fecha 16 de Octubre se celebros convenio de adhesión con la Asociación Mexicana de Impartición de justicia al "Pacto para introducir la perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de justicia en México".

El día Primero de Diciembre de 2014, se celebros en la Ciudad de México, en el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, la Vigésima



quinta sesión Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, en donde se lanzó la convocatoria a la trayectoria Jurisdiccional, que se entregó el día del Juzgador, (7 de Marzo del 2015).

Asistencia el 8 de mayo del 2015, se llevo a cabo la asamblea donde se tomo protesta a los nuevos integrantes de los apartados, y se realizo informe sobre la participación de la AMIJ, en el comité consultivo del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en calidad de miembro, y en el comité interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, en Calidad de Invitado permanente.

Participación en la 6ª, Reunión Nacional de Archivos Judiciales, los días 25 y 26 de Junio del 2015, realizada en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dese aplicará un diagnostico del archivo del Órgano Jurisdiccional Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, para conocer el estado en que se encuentra y realizar acciones de organización y modernización del mismo.

Asistencia a la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento e Implementación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género que se llevo a cabo sábado 27 de junio de 2015, en la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para darle seguimiento al Pacto para introducir la perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de justicia en México, firmado el 16 de Octubre de 2014.



## MENSAJE FINAL

El presente Informe, cumple con el desarrollo íntegro de los objetivos estratégicos, sobre los logros e impactos generados en la función jurisdiccional y administrativa que llevó a cabo este Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el periodo que se informa, también se ha dado cumplimiento al acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas y se garantiza al ciudadano el derecho de acceder a la información pública con absoluta responsabilidad y en estricto apego a la ley.

Durante mi gestión continuamos con el objetivo de lograr un clima laboral armonioso, donde el personal tenga un lugar agradable y sin duda los resultados se notan cuando el compromiso la motivación y el estado de ánimo de estos servidores esta en correlación con el trabajo donde los resultados resultan evidentes. Aprovecho la oportunidad para agradecer a todos y a cada uno de mis compañeros, quienes en todo momento mostraron una actitud institucional, honesta y leal a este Tribunal, mi reconocimiento y agradecimiento por permitirme encabezar los esfuerzos para la transformación y modernización acorde a los nuevos tiempos de este órgano jurisdiccional.

Se Administraron los recursos Humanos así como los financieros y materiales con eficiencia y transparencia, aplicando políticas de austeridad y con estricto apego a la normatividad y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con esto se logro apoyar a las



áreas jurisdiccionales donde se concentraba el mayor cumulo de trabajo.

Para finalizar, espero que mi gestión como Magistrado Presidente de este Tribunal haya aportado en beneficio de la institución, donde nuestra prioridad, fue siempre el trabajo en equipo, en armonía y sobre todo para que la justicia que se imparta sea veraz, pronta y expedita.

**DOCTOR JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**